



NOMBRA COMISION EVALUADORA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1130

ARICA, 19 JUN 2014

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 2171, de fecha 16 de diciembre de 2013, que Aprueba Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Socoroma, Código BIP 30134602-0.
2. Memo N° 1329, de fecha 17 de junio de 2014 emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear la Comisión Evaluadora señalada en el artículo Décimo Sexto del Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicios Públicos.

RESUELVO:

DESIGNASE como Comisión Evaluadora del proyecto denominado "Construcción Electrificación Alto Lupica, Comuna de Putre" Código BIP 30134602-0, a los siguientes funcionarios:

1. Einer Yepsen Barrios, cédula de identidad N° 15.009.367-8, Agente Público y Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
2. Eleodoro Roberto Ahumada Villarroel, cedula de identidad N° 5.823.167-3, Agente Público y Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



QSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de Partes